

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD
HUALAÑE

ACTA EXTRAORDINARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE HUALAÑE

Nº 22 *LS*

VIERNES 24 DE MAYO DE 1996

TABLA: 1.- Análisis Informe recibido de Contraloría Regional, Talca
2.- Varios.

En Hualañé a 24 días del mes de Mayo de 1996 y siendo las 11:13 Hrs., entra en sesión Extraordinaria el Concejo Municipal y con la presencia del Sr. Alcalde don CARLOS RUBEN RUZ AGUILERA y los Sres. Concejales don Enrique Baeza Canales, don Orlando Flores Mayor, don Gabriel Ponce-Ortiz y don Herminio Hernández Alvarado., más la asistencia del Sr. Secretario Municipal, quién actúa como Ministro de Fe.

La Tabla del día considera:

1.- Análisis del Informe recibido de Contraloría Regional en relación a la situación administrativa de los Directivos que se desempeñan en la Dirección Comunal de Educación. Al respecto el Sr. Alcalde expresa que con fecha 23 del corriente, se recepcionó pronunciamiento del Organismo Contralor, frente a la Apelación que habían presentado los Sres. Heriberto Aguilera, Luis González y Mario Fuenzalida, Directivos del DAEM, al detectar trasgredir Dictámen 33.100, en visita inspectiva.

El Ord. 1809 de 17 de mayo de 1996, expresa que los documentos de nombramiento Nº 32, 34 y 36 de la I. Municipalidad de Hualañé, no se ajustan a derecho, ya que contravienen el art. 1º modificación Nº 10 de la ley 19.410, ya que un profesor a Contrata no puede ocupar cargos Directivos, por lo que solicita que se analice el tema y poder definir la situación.

El Sr. Orlando Flores Mayor expresa que el Concejo tenía conocimiento de la anomalía desde el tiempo del Sr. Octavio Fredes S., Alcalde Suspendido, pero que por conveniencia para el municipio y para los Profesores de la Comuna no se había llamado a concurso; para evitar que ingresaran funcionarios foráneos a los cargos; análisis que es avalado por el consentimiento de los demás Concejales.

El Sr. Alcalde, confirma lo expresado por el Sr. Orlando Flores pero expresa que la situación no se puede seguir dilatando, ya que no es la primera vez que el organismo se lo representa; además que ha sido el

propio colegio de profesores quién solicitó un pronunciamiento a contraloría, y al concejo se le ha representado en todas las oportunidades que se ha visto la situación del PADEM. De tal manera que nadie podría pensar que es una determinación del concejo, porque la situación estaba en conocimiento de los afectados, de alguna manera de los profesores y de dirigentes de los educadores.

El Sr. Alcalde agrega que el documento fue entregado al Sr. Director de Control, y Sr. Secretario para emitir sus respectivos informes.

El Sr. Pablo Kendall, Director de Control entregará un informe escrito, sobre la forma como subsanar la irregularidad representada por el órgano contralor.

El Sr. Secretario Municipal, informa y clarifica cada uno de los artículos y las Leyes que aparecen en el documento, y específicamente con lo relacionado con el registro de documentación en Contraloría, art 46 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios; lo expresado por los art 44 y 45 del mismo texto Legal, donde se especifica la función fiscalizadora de la Contraloría General de la República, del Sr. Alcalde, del Concejo Municipal y de la Unidad Municipal en el ámbito de su competencia. Además se explica lo señalado en la modificación N° 10 del art. 1° de la ley 19.410 de 1995, que reemplaza al art. 26 de la Ley N° 19.070 Estatuto Docente, y que en lo pertinente al caso en comento señala: "Los Docentes a Contrata no podrán desempeñar funciones docentes Directivas".

Al respecto de lo informado el Sr. Herminio Hernández propone conversar con los afectados, para que no se piense que es cosa del Alcalde o del Concejo y además buscar una solución en común, sin que afecte mayormente a los involucrados, como por ejemplo.

1.- Hacer un trueque con directivos de la comuna y se intercambién funciones.

2.- Si no se pudiera, llamar a concurso.

El Sr. Alcalde expresa que la opinión del Concejo es buscar una solución concensual aclarando que no es el espíritu perjudicar a los afectados, porque además, tienen el derecho de participar en el concurso. Sobre el particular propone tener audiencia con el Sr. Contralor y reunirse posteriormente con los Sres. Aguilera, González y Fuenzalida. Se solicita vía teléfono la entrevista, fijada para el día Lunes 27 a las 11:00 Hrs., de tal manera que se podrían reunir con los profesores en la tarde.

ACUERDO: Citar a sesión extraordinaria del Concejo para el día Lunes 27 de mayo a las 17:30 Hrs. y citar a los Sres. Heriberto Aguilera, Luis González y Mario Fuenzalida, para el mismo día a las 18:30 Hrs. y realizar la sesión ordinaria de los martes, ya que Salud desea presentar una inquietud.

VARIOS:

Sr. Orlando Flores:

1.- Consulta en que estado se encuentra el trabajo de actualización de inventarios, ya que es una materia muy delicada, solicita arbitrar las medidas que sean necesarias, pero que el trabajo se realice como lo indica la Ley. El Sr. Alcalde expresa que se está trabajando en la materia y que se están haciendo las cosas lo mejor posible.

2.- En relación a las calificaciones, expresa el concejal - que deben hacerse de acuerdo a lo que dice la ley, por el Jefe del Departamento y en conocimiento del personal; expresa que mientras - más al día se lleven las cosas, menos problemas se presentan.

Cumplida la tabla de citación, se levanta la sesión, cuando son las 12:45 Hrs.



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS RUBEN RUZ AGUILERA
ALCALDE